



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE PARA MEDICAMENTO POR UN
MONTO DE \$87.250.-**

ALGARROBO 12 JUN 2018

DECRETO N° 3483



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N°190 en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 13.12.2017.
6. D.A. N°2726 de fecha 14/12/2017, Aprueba Acuerdo de Concejo Municipal N°190.
7. D.A. N°2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
8. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por la Sra. Bárbara Alejandra Derderián Derderián, Run: _____ domiciliada en _____ por concepto de pago de medicamento. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°158 de fecha 04/06/2018.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$87.250.-** (Ochenta y siete mil doscientos cincuenta pesos) por concepto de aporte para pago de medicamento ; por caso social de doña Bárbara Alejandra Derderián Derderián. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútase a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

